



Código 13400

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2026.

Señora
MARIA AMANDA TABA PESCADOR
correoelectronicojuliandavidmotato2022@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1397142026 - 1394572026.**

Cordial saludo, respetada señora **MARIA AMANDA TABA PESCADOR,**

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“PAGOS INGRESO MINIMO GARARANTIZADO”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema</p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1 a C9. 	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A04

Miembros

- | | |
|------------------------------|---------|
| • Gildardo De Jesus Motato | 77 años |
| • Jose David Motato Taba | 38 años |
| • Maria Amanda Taba Pescador | 69 años |

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario del componente de pobreza extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Jose David Motato Taba	Rechazado	09 /2024	Nequi	\$348.000
Jose David Motato Taba	Rechazado	10 /2024	Nequi	\$348.000
Jose David Motato Taba	Rechazado	11 /2024	Nequi	\$348.000
Jose David Motato Taba	Rechazado	12 /2024	Nequi	\$348.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	01 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	02 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	03 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	04 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	05 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	06 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	07 /2025	Nequi	\$366.000
Jose David Motato Taba	Exitoso	08 /2025	Nequi	\$366.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	09 /2025	Efecty	\$366.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	10 /2025	Efecty	\$366.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	11 /2025	Efecty	\$366.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	12 /2025	Efecty	\$366.000
Maria Amanda Taba Pescador	En Dispersión	01 /2026	Efecty	\$276.000

Como se evidencia en la tabla de pagos relacionada anteriormente las transferencias han sido abonadas a los titulares que aparecen en la tabla de pagos, de manera que del ciclo 09/2024 (septiembre) a 08/2025 (agosto) el titular fue el ciudadano Jose David Motato Taba a quien se le enviaron las transferencias a su cuenta Nequi, sin embargo algunas de estas transferencias fueron rechazadas, toda vez que al momento de la dispersión la cuenta no se encontraba activa.

A partir del ciclo 09/2025 (septiembre) a la actualidad la titular de la transferencia es la señora Maria Amanda Taba Pescador, a quien se han dispersado las transferencias vía giro Efecty.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, los pagos en estado rechazado de los ciclos mencionados del componente de pobreza extrema no pueden entregarse de manera retroactiva de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Coordinador de la Estrategia.

En relación al cambio del monto de la transferencia, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar que, para la vigencia 2026, el componente de Pobreza Extrema de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) fue objeto de ajustes de carácter general, aplicables a la totalidad de los hogares potencialmente beneficiarios.

Lo anterior responde a la actualización de los indicadores oficiales de pobreza en la ciudad de Bogotá, los cuales evidencian una reducción en dichos índices y constituyen el fundamento técnico para la revisión y redefinición de los montos de las transferencias monetarias. En ese sentido, y considerando que los valores no habían sido actualizados desde el año 2023, se efectuó un ajuste general que puede derivar en una variación del monto previamente recibido.



Así mismo, se actualizaron los criterios técnicos para la liquidación del beneficio, teniendo en cuenta el número de integrantes del hogar y la información más reciente disponible en las bases de datos oficiales, tales como Sisbén y registros de pagadarios.

La estrategia continúa en operación; no obstante, para la vigencia 2026 la asignación y cálculo del apoyo económico se realiza conforme a los lineamientos y condiciones actualmente vigente.

4. Componentes aplicables a la ciudadana MARIA AMANDA TABA PESCADOR

La ciudadana MARIA AMANDA TABA PESCADOR ha sido beneficiaria de los componentes de Persona Mayor. A continuación se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	11 /2024	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	12 /2024	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	01 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	02 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Rechazado	03 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	08 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	09 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	10 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	11 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	12 /2025	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	Exitoso	01 /2026	Efecty	\$150.000
Maria Amanda Taba Pescador	En Dispersión	02 /2026	Efecty	\$150.000

Como se evidencia en la tabla de pagos, la ciudadana es beneficiaria del mencionado componente con una transferencia por \$150.000 que ha sido abonada vía giro Efecty. Para el ciclo 02 (febrero 2026) el giro se encuentra en dispersión por lo que la titular del beneficio puede acercarse a cualquier punto autorizado Efecty para realizar el retiro correspondiente.

Por otro lado, le informamos que los pagos en estado rechazado, se deben a que la transferencia no fue cobrada en el tiempo correspondiente (30 días calendario). También le informamos que en relación a los ciclos 4, 5, 6 y 7 de 2025 (abril, mayo, junio y julio) del 2025, al validar nuestro sistema de información, se identificó que usted presentó un bloqueo temporal del beneficio, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante tres ciclos consecutivos mediante la modalidad de giro por Efecty. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Sin embargo, este bloqueo se subsanó, por lo que para el ciclo 8/2025 (agosto) se realizó la transferencia cuyo cobro lo realizó de manera exitosa.



Ahora bien, si usted no realizó el respectivo cobro ante el operador financiero Efecty, es necesario que aporte la siguiente documentación para continuar con su solicitud y generar la respectiva alerta para su caso particular.

- Denuncia correspondiente ante la autoridad competente (Policía o Fiscalía).
- Carta del beneficiario en la que manifieste lo sucedido, firmada por este.
- Fotocopia ampliada al 150% del beneficiario y legible del documento de identidad del beneficiario, que incluya: Nombre completo, Número de cédula, Firma y Huella dactilar.
- Extracto de Efecty asociado al pago y número de documento del beneficiario.

Esto con el propósito de dar inicio al proceso de investigación.

5. Otras consideraciones

Por otro lado, agradecemos la información que nos suministró respecto a la situación presentada durante su atención en la Subdirección Local de Integración Social. Valoramos el tiempo que se tomó para informarnos sobre lo ocurrido con el funcionario que la atendió, ya que su comunicación constituye un insumo fundamental para fortalecer los procesos de mejora continua en la atención a la ciudadanía del programa Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Su observación nos permite identificar oportunidades de mejora orientadas a garantizar una atención oportuna, respetuosa, puntual y de calidad, brindada por nuestro talento humano.

Ofrecemos disculpas por la falta de información y las dificultades presentadas durante la atención presencial, entendiendo que este tipo de situaciones pueden generar inconformidad y malestar en la ciudadanía. En virtud de su queja, se inició un proceso de validación interna y refuerzo en la atención al ciudadano con el funcionario encargado de la atención presencial en la Subdirección Local.

Como resultado de este proceso, se definieron las siguientes acciones de mejora:

- Capacitación y refuerzo en la aplicación del protocolo de atención ciudadana, con especial énfasis en los principios de trato digno, respeto y escucha activa.

La información reportada ha sido incorporada al proceso de seguimiento interno a los orientadores de la Subdirección Local de Integración Social de Suba. Continuamos avanzando en acciones de retroalimentación y fortalecimiento operativo, con el propósito de garantizar una experiencia de atención digna, clara y coherente con las necesidades de la ciudadanía.





De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Camilo Andrés Torres – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026049824

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-115105-488cf0-92938711

Creación: 2026-03-11 11:51:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-11 12:42:16



Escanee el código
para verificación

Firma: **JENNIFER**

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-115105-488cf0-92938711
2026-03-11 12:42:17:05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260311-115105-488cf0-92938711
2026-03-11 12:42:17:05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026049824

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260311-115105-488cf0-92938711

Creación: 2026-03-11 11:51:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-11 12:42:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-11 11:51:08 Lec.: 2026-03-11 12:41:52 Res.: 2026-03-11 12:42:16 IP Res.: 191.156.148.15 Canal: AZSign